

DECRETO N° 613

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

COPIA  
DEL ORIGINAL

JAVIER OVEJERO  
Jefe Subprograma Numeración  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

ES COPIA  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



SALTA, 07 SEP 2023

RESOLUCION N° 1.083  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140305-205578/2023-0

VISTO el Expediente N° 1120083-204923/2023-0, solicitud de la Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría del Sistema Integrado de Recursos Humanos de la Provincia de Salta, solicitó la emisión de Resolución Ministerial respecto de los códigos y valores a abonarse en el período agosto del año 2.023 al Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que la Provincia otorgó para el personal de la Administración Pública Central un aumento del quince por ciento (15%) para el mes de Agosto/2023, tomando como base para ello la escala salarial vigente en el mes de Diciembre/2022; incremento salarial que también se otorga al personal de las fuerzas de seguridad provincial, por lo que corresponde emitir el instrumento legal que así lo disponga;

Que conforme a las facultades delegadas y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 8.171, modificada por su similar N°8.274, es competencia del Ministerio de Seguridad y Justicia la protocolización del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que a partir del 01 de Agosto de 2.023, el valor del Sueldo Básico (Código de liquidación 007) del Agente de Policía y del Servicio Penitenciario, será de \$ 24.687,51 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 51/100); Índice Valor del Punto 1.234,3755. Para los restantes grados el sueldo básico se calculará tomando como base los valores de la tabla del Anexo 5 de la Ley N° 6.193/83 del Personal Policial, conforme lo estipula los artículos 134, y 135. Para las Autoridades Superiores se tomará como base lo estipulado mediante Decretos 888/09, Decreto 2007/10 y modificatorios.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que a partir del 01 de Agosto de 2.023, el valor del "Adicional Riesgo Profesional" (Código de liquidación 034) para todas las jerarquías o categorías de la Policía y del Servicio Penitenciario, será equivalente al sueldo básico de la categoría de Agente; quedando en consecuencia con el valor de \$ 24.687,51 (Pesos Veinticuatro Mil Seiscientos Ochenta y Siete con 51/100).-

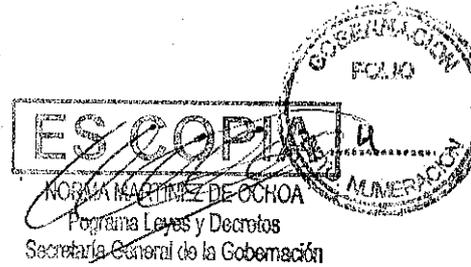


DECRETO N° 613

*Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta*

COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

JANET OVETTO  
Jefe Subprograma Numeración  
y Coordinación  
Ministerio de Seguridad y Justicia



**RESOLUCION N° 1083**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**  
**Expediente N° 0140305-205578/2023-0**

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que a partir del 01 de Agosto de 2.023, el valor del "Adicional Resolución 270/06" de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 325), tendrá los siguientes valores:

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/08/2023
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 148.302,79
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 144.299,41
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 140.963,26
-	Alcaide Mayor	\$ 135.032,33
Comisario	Alcaide	\$ 129.397,94
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 125.394,56
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 114.644,75
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 108.343,13
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 104.265,62
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 100.336,37
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 109.529,32
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 107.008,67
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 104.488,03
-	Sargento Primero	\$ 103.450,11
Sargento	Sargento	\$ 94.924,40
-	Cabo Primero	\$ 91.810,66
Cabo	Cabo	\$ 91.143,43
Agente	Agente	\$ 81.950,48

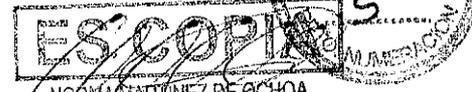


**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2.023, el "Adicional Acuerdo Salarial 2010 – Remunerativo" de carácter remunerativo, no bonificable (Código de liquidación 328), tendrá los siguientes valores:

DECRETO N° 613

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



ES COPIA FIEL  
NORMA MARRINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

JAVIER OVEJERO  
Jefe Subprograma Numeración  
y Continuidad  
Ministerio de Seguridad y Justicia

RESOLUCION N° **1083**  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140305-205578/2023-0

Grado Policial	Grado Servicio Penitenciario	Valores a partir del 01/08/2023
Comisario General	Prefecto Mayor	\$ 163.126,72
Comisario Mayor	Prefecto	\$ 159.580,42
Comisario Inspector	Sub-Prefecto	\$ 155.884,76
-	Alcaide Mayor	\$ 149.909,33
Comisario	Alcaide	\$ 145.647,91
Sub-Comisario	Sub-Alcaide	\$ 141.245,50
Oficial Principal	Adjutor Mayor	\$ 128.546,75
Oficial Auxiliar	Adjutor	\$ 123.806,11
Oficial Ayudante	Sub-Adjutor	\$ 121.116,99
Oficial Sub-Ayudante	-	\$ 116.600,71
Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	\$ 119.222,22
Suboficial Principal	Suboficial Principal	\$ 117.975,15
Sargento Ayudante	Sargento Ayudante	\$ 116.777,84
-	Sargento Primero	\$ 115.940,09
Sargento	Sargento	\$ 107.604,22
-	Cabo Primero	\$ 105.720,40
Cabo	Cabo	\$ 104.753,66
Agente	Agente	\$ 92.007,79



**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el valor del "Adicional Resolución 270/06" (Código de liquidación 325) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coeficiente a partir del 01/08/2023
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,2804443
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,2354532

DECRETO N° 613

Ministerio de Seguridad  
y Justicia  
Gobierno de Salta

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

JAVIER OVEJERO  
Jefe Subprograma Remuneración  
y Comunicación  
Ministerio de Seguridad y Justicia

RESOLUCION N° **1083**  
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Expediente N° 0140306-205578/2023-0.

**ARTÍCULO 6°.-** Establecer que el valor del "Adicional Acuerdo Salarial 2010 – Remunerativo" (Código de liquidación 328) del Jefe de Policía, Sub Jefe de Policía, Director General del Servicio Penitenciario y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria, será el que resulte de aplicar los coeficientes que se detallan a continuación al valor correspondiente de las jerarquías del Comisario General y Prefecto Mayor, según corresponda:

Cargo	Coefficiente a partir del 01/08/2023
Jefe de Policía y Director General del Servicio Penitenciario	1,37270610
Sub Jefe de Policía y Sub Director General del Servicio Penitenciario	1,32747566

**ARTÍCULO 7°.-** Establecer que para los cargos de Jefe y Sub Jefe de Policía, Director General y Sub Director General del Servicio Penitenciario, cuando sean cubiertos por personal de carrera policial y penitenciaria; el "Suplemento por Dedicación Especial", (Código de liquidación 042) se calculará considerando como base de cálculo, la sumatoria de sus respectivos Básicos y el adicional "Riesgo Profesional" (Código de Liquidación 034). El Adicional "Responsabilidad Funcional" (Código de Liquidación 134) se calculará tomando como base de cálculo sus respectivos Sueldos Básicos.

**ARTÍCULO 8°.-** El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones de la Policía de la Provincia de Salta, del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, SAF y Cursos de Acción del Ejercicio 2.023.-

**ARTÍCULO 9°.-** La presente resolución será ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-

**ARTÍCULO 10.-** Comunicar, registrar, notificar y archivar  
jadz



MID  
MARCELO RAMON DOMINGUEZ  
Ministro de Seguridad y Justicia